ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 105 DE 2023, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6 Y LA FIRMA: EDALTEC S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.426.006-8.

Entre los suscritos **ANDREA PÉREZ ARISMENDI**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.808.564 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT: 900477235-6, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 3681 de 04 de Noviembre de 2022, y Acta de Posesión 0632 del día 08 de noviembre de 2022, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 0942 de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA**, por una parte; y por la otra: **EDUARDO ANTONIO ÁLVAREZ SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.299 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal de: **EDALTEC S.A.S,** identificada con NIT No. 900.426.006-8 quien, para los efectos del presente contrato, en adelante se llamará el **CONTRATISTA,** y **ROBINSON VALENCIA GIRALDO**, en su condición de supervisor, procedemos a liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el 22 de marzo de 2023**, MIGRACIÓN COLOMBIA,** y la firma: **EDALTEC S.A.S,** identificada con NIT No. 900.426.006-8**,** suscribieron el contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, cuyo objeto consistió en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA LÁSER TROTEC SP100R C30 Y DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN 8260 ATMOS MONO Y SU RESPECTIVA BOLSA DE REPUESTOS".***

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, fue por la suma de: **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($16.275.000),** incluido IVA y demás impuestos a que hubiera lugar.

3. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta **el 31 de diciembre de 2023,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023 se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro, aprobación de pólizas y publicación en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, a **ROBINSON VALENCIA GIRALDO,** tal como consta en el expediente.

6. Que mediante el memorando No 20243010006703 del 15 de marzo de 2024, el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción, mediante concepto de cumplimiento. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida.

7. Que el Coordinador Financiero, presenta el siguiente estado económico respecto del Contrato electrónico de

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 105 DE 2023, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6 Y LA FIRMA: EDALTEC S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.426.006-8.

contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, el cual hace parte integral, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO - No. RP **59423**	**$16,275,000.00**
ADICIONAL - No. Registro Presupuestal	**$0.00**
REDUCCION - No. Registro Presupuestal	**$**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$16,275,000.00**
LIBERACION - No. Registro Presupuestal	**$**
VALOR EJECUTADO	**$13,015,518.00**
SALDO A FAVOR DE UAEMC. (VIGENCIA)	**$0.00**
SALDO A FAVOR DE UAMC. (RESERVA)	**$3,259,482.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	**$0.00**

8. Que con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma: **EDALTEC S.A.S,** identificada con NIT No. 900.426.006-8, se procede a efectuar la liquidación del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023 en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERO: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma: **EDALTEC S.A.S,** identificada con NIT No. 900.426.006-8, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** al contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando No. 7 manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente que aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 105 de 2023, a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERA: LIBERACION DE RECURSOS: El grupo financiero procederá a liberar la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($3.259.482),** correspondientes al registro presupuestal N. 59423, expedido por el grupo financiero de la **UAEMC**, por concepto de **SALDO A FAVOR DE LA UAEMC (RESERVA).**

CUARTA: Vencidos los términos de vigencias de las garantías solicitadas, el supervisor del contrato o el jefe del área donde se originó la contratación en ausencia del supervisor, deberá llevar a cabo el cierre del expediente, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin en el aplicativo ORFEO.

QUINTA: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 105 DE 2023, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6 Y LA FIRMA: EDALTEC S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.426.006-8.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23/04/2024

MIGRACIÓN COLOMBIA

ANDREA PEREZ ARISMENDI
Firmado digitalmente por ANDREA PEREZ ARISMENDI
Fecha: 2024.04.18 08:40:47 -05'00'

ANDREA PÉREZ ARISMENDI
Ordenadora del Gasto.

CONTRATISTA,

EDUARDO ANTONIO ÁLVAREZ SARMIENTO
Representante Legal

ROBINSON VALENCIA GIRALDO
Supervisor

laboró: Shirley Dayanna Prieto Villalba – Profesional Grupo de Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez Romero - Coordinador GIT Contratos.
Sandra Milena Acevedo- Contratista SAF
Jorge Armando Rodriguez Alarcón -Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ
Aprobó: Carlos julio Ávila coronel - Jefe Oficina Asesora Jurídica.